LITORALPRESS

Fecha: 13-05-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – OTRAS PUBLICACIONES
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número E 2.794, de 2025.- Abre período de información pública en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Canalus Oil

Pág. : 25
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.147 | Martes 13 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2643203

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL PRODUCTO CANALUS OIL

(Resolución)

Núm. E 2.794 exenta.- Santiago, 25 de abril de 2025.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha 11 de junio de 2024 (Ref.: RE2266716/24) presentado por Distribución Natural S.A.

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510 de 3 junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud; y la resolución exenta N° 191 de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente.

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Canalus Oil.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace:

https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 41-A/25, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Carlos Alberto Bravo Goldsmith, Jefe Agencia Nacional de Medicamentos (S), Instituto de Salud Pública de Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl